



Fecha de invitación: 01 de junio del 2023

Proceso: Compra Menor

Proveedores invitados:

B NetWork LMB SRL, Telenetworks RD SRL, Baroli Technologies, S.R.L

Solicitud:

En fecha once (11) mayo del año dos mil veintitrés (2023), la Tesorería de la Seguridad Social invitó a participar a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas Y el Portal Institucional el proceso menor de referencia No. TSS-DAF-CM-2023-0027 realizado para la adquisición de Licencia para Administración y Gestión Plataforma de Wifi Para uso de la Institución, según se indica a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Adquisición de Licencia para Administración y Gestión Plataforma de Wifi por un año	Unidad	9.00
2	Instalación, Configuración para todas las Localidades de TSS	Unidad	1.00

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
1	Baroli Technologies, S.R.L	130-26774-1	8768
2	B NetWork LMB, SRL	132-68723-4	108876

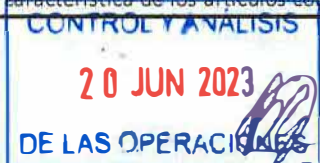
En ese sentido, fueron evaluados el cumplimiento de los documentos de credenciales (Acreditación) y técnicos bajo la modalidad cumple/no cumple.

Evaluación documentos de Credenciales

Documento	Baroli Technologies, S.R.L	B NetWork LMB, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsancionable	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsancionable	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsancionable	Cumple	Cumple
Hojas de datos (DATASHEET) del fabricante de todos los equipos cotizados. No Subsancionable	Cumple	Cumple
Documento emitido por el fabricante donde se haga constar que el proveedor es representante certificado por la marca como Professional Partner autorizado para proveer la implementación y brindar soporte a los productos ofertados. Subsancionable, expedida en un período de tiempo no mayor a 6 meses antes de la fecha límite para recepción de propuestas	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. <u>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.</u>	Se encuentra en los registros de TSS	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	Cumple	Cumple

Evaluación Documentación Técnica

Documento/Criterio	Baroli Technologies, S.R.L	Telenetworks RD, SRL
Oferta técnica con el detalle y característica de los artículos cotizados. No subsancionable.	Cumple	Cumple



Handwritten signatures and initials

Evaluación contenido de oferta técnica

Se evaluará el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite.

Luego de verificado los documentos de credenciales y técnicos, fueron enviadas a los peritos de TIC de esta TSS para evaluar los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite quedando de la siguiente manera:

		Baroli Technologies, S.R.L	B NetWork LMB, SRL
1	Licencia para administración y gestión plataforma de Wifi por un año	Compatible con FortiAP-433F de la marca Fortinet	Cumple
		Portal Cautivo con Social Login	Cumple
		Personalización del Portal	Cumple
		DashBoard	Cumple
		Registros de usuarios	Cumple
		Campañas de Imagen y Video	Cumple
		Publicidad programática	Cumple
		Email Marketing	Cumple
		Encuestas Ocasiones Encuestas NPS (Net Promoter Score).	Cumple
		Proveedor Autorizado.	Cumple
		1 año de Soporte	Cumple
		Tiempo de entrega 30 días laborables.	Cumple
		2	Instalación, configuración para todas las localidades de TSS
Torre TSS(Naco)	Cumple		
TSS GMR(Naco)	Cumple		
TSS plaza naco (Naco)	Cumple		
Bávaro	Cumple		
Santiago	Cumple		
Puerto Plata	Cumple		
San Francisco	Cumple		
		No Cumple, información no evidenciada en el datasheet del fabricante	
		No Cumple, información no evidenciada en el datasheet del fabricante	
		No Cumple, información no evidenciada en el datasheet del fabricante	
		No Cumple, información no evidenciada en el datasheet del fabricante	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

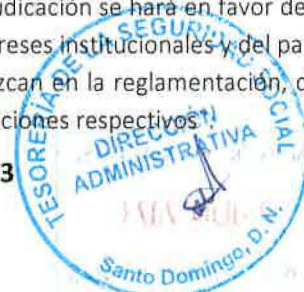
La adjudicación se hará por ítem bajo un sistema basado en precio, en el cual se adjudicará al oferente que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos y ofrezca el menor precio.

Item	Cant	Descripción	Baroli Technologies, S.R.L.	
			Precio Unitario	Total
1.00	9.00	Licencia para administración y gestión plataforma wifi	25,950.00	233,550.00
2.00	1.00	Instalacion, configuracion para todas las localidades de TSS	84,900.00	84,900.00
TOTAL				RD\$318,450.00

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".



CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de Impuestos Internos, en su Art. 4 sobre Operaciones no sujetas al impuesto, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente "c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un bien mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles".

Visto: Ley 340-06 sobre Compras Y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 6 de agosto de 2006, modificada por la Ley 449 de fecha 6 de diciembre 2006.

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

Vista: Los Manuales de Procedimientos Ordinarios de contratación Pública aprobado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Se adjudica el Proceso TSS-DAF-CM-2023-0043 realizado para Adquisición Servicio Administración y Gestión WIFI a la empresa Baroli Technologies, SRL por un monto total de RD\$318,450.00 en virtud de que su propuesta cumplen con los requisitos técnicos y económicos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día quince (15) de junio 2023

Elaborado por:

Elizabeth Núñez
Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo
Directora Administrativa

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas



Handwritten text in a rectangular box, possibly a stamp or label, containing illegible characters.